

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Isidoro Gómez Palomas, con NIF 25295869D. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8020583.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de depósitos de capacidad suficiente y estancos para el almacenamiento de estiércoles o, en su caso, que dispone de la justificación del sistema de retirada de los estiércoles y/o purines de la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: Acuicultura de Estepona, S.L., B-29843547.

Procedimiento/núm. de Expte.: Autorización de cultivos marinos (Expte. 5-MA-B).

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos de 17 de marzo de 2009.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples, Málaga.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado requerimiento de hoja de aprecio correspondiente a procedimiento de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a don Juan Arias Garrucho el acto administrativo cuyo contenido literal es el siguiente:

«EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, EMPRESARIALES, TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y DE SERVICIOS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ "LAS ALETAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL (CÁDIZ). FINCA NÚM. 17

Tras un primer intento de avenencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente día de la recepción de la presente notificación, presente Hoja de Aprecio en la que se concrete motivadamente el valor de los bienes y derechos afectados de la finca objeto de la expropiación y cuantas alegaciones estimen pertinentes. En todo caso, la valoración habrá de ser motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito, cuyos honorarios serán de su cuenta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que aprueba el Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, se le notifica que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la del día 28 de Julio de 2009, fecha del levantamiento del Acta de ocupación.

Este requerimiento se efectúa sin perjuicio de que en cualquier momento de la tramitación de este expediente se pueda resolver de mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la citada Ley. Sevilla, 18 de enero de 2010. La Consejera Técnica. Fdo.: Asunción Vázquez Pérez.»

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

1. Interesados: Daniel Palma Amador y Aurora Iglesias Muñoz. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada. Expte. 2489/09.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

El interesado podrá comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de